

Anexo II (a)

ACUERDO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLIA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica.
2	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBEK3QELEJ84LWTWKRUL39MQX	PÁG. 1/1	

MEMORIA ECONÓMICA CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ANDALUCÍA.

1. INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 80, que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el título V del presente Estatuto y la legislación estatal.

En virtud de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, se efectuaron los traspasos de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma de Andalucía el personal a su servicio en los términos establecidos en el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares, Agentes al servicio de la Administración de Justicia y en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Médicos Forenses.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone que le corresponde a ésta la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia, salvo la configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, sin perjuicio de su dirección funcional por la citada consejería, y atribuye a la Secretaría General de Servicios Judiciales el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, incluido su régimen jurídico y retributivo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante el ejercicio 2024, la Consejería de Justicia, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el ámbito de sus competencias, tras los correspondientes informes preceptivos, amplía la plantilla de personal de la Administración de Justicia en los órganos judiciales, fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía que se mencionan en el apartado segundo de esta memoria.

Por otro lado, el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en su apartado 6, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios, y en su apartado 9, que las plantillas presupuestarias correspondientes al personal de los órganos judiciales dependiente de la Consejería competente en materia de Justicia estarán sometidas, en lo que les resulte de aplicación, al régimen general establecido en los apartados anteriores de este artículo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 1/10	



Se elabora esta memoria económica para la emisión del correspondiente Informe Económico Financiero relativo a la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria correspondiente al personal de los órganos judiciales, fiscales e institutos de medicina legal y ciencias forenses, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, modificado por el Decreto ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

2. AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA EN ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ANDALUCÍA.

A continuación se relacionan las disposiciones administrativas que habilitan a la ampliación de la plantilla presupuestaria:

2.1 Modificación de la relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga.

Orden de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se regula la estructura de las Oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se modifican sus relaciones de puestos de trabajo.

Esta modificación incrementa la plantilla de la Oficina Judicial de El Ejido en los siguientes puestos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM *	AUX	GES	TRAM M	AUX
<i>OJ El Ejido</i>	19	25	11	+1	+4*		20	29	11

* Una plaza del Cuerpo de tramitación es el resultado de la consolidación de un refuerzo que existía en la oficina judicial de El Ejido.

Y respecto a la Oficina Judicial de Vélez-Málaga en los siguientes puestos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM M	AUX
<i>OJ Vélez-Málaga</i>	28	24	9		+2	+1	18	26	10

2.2 Oficinas judiciales de Vera y Sanlúcar de Barrameda.

Resolución de 1 de abril de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 2/10	



los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de las Oficinas Judiciales de Vera y Sanlúcar de Barrameda.

La Oficina Judicial de Vera tiene un incremento de los siguientes puestos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX
<i>OJ Vera</i>	13	17	7	+1	+2		14	19	7

La Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda tiene un incremento de los siguientes puestos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX
<i>OJ Sanlúcar de Barrameda</i>	12	20	8	+2	+2		14	22	8

2.3 Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.

Orden de 9 de abril de 2024, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras. La relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras queda modificada en 1 funcionario del Cuerpo General de Tramitación Procesal y Administrativa.

2.4 Audiencia Provincial de Sección 7.^a de Cádiz, con sede en Algeciras, y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona (Málaga).

Orden de 25/04/2024, del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se crean y modifican las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de fecha, en los siguientes términos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX
<i>Audiencia Provincial de Sección 7.^o de Cádiz, con sede en Algeciras</i>	2	7	2	+1	+2		3	9	2
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona (Málaga)</i>	2	2	2		+1	+1	2	3	3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

29/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U

PÁG. 3/10





2.5 Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla), Servicio Común de Villacarrillo (Jaén) y Servicio Común de Valverde del Camino (Huelva).

Orden de 26/07/2024, del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se crean y modifican las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de fecha, en los siguientes términos:

Centro de Trabajo	Plantilla Actual			Creación Propuesta			Plantilla Resultante		
	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX	GES	TRAM	AUX
Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla)	0	0	0	+1		+1	1	0	1
J 1ª Instancia e Instrucción N.º2 de Valverde del Camino	2	3	2			-1	2	3	1
Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino	0	0	0	+1	+1	+2	1	1	2
J. 1ª Instancia e Instrucción N.º2 de Villacarrillo	2	3	2			-1	2	3	1
Servicio Común del Partido Judicial de Villacarrillo	0	0	0	+1	+1	+2	1	1	2

*Los puestos de Auxilio Judicial que se suprimen en los juzgados de Pl/I de Valverde del Camino y Villacarrillo se integrarán en los respectivos servicios comunes creados.

2.6 Servicio de Psiquiatría del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Málaga.

Orden JUS/2102/2014, de 31 de octubre, por la que se establece el Servicio de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada y Málaga.

De conformidad con esta Orden se crea la plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

2.7 Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el mes de diciembre se aprobará la orden por la que se crea la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrada por cuatro gestores nombrados por el procedimiento de libre designación y con el complemento específico correspondiente a un jefe de equipo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 4/10	



2.8 Resumen plazas creadas por las anteriores disposiciones administrativas.

ÓRGANO	NUEVA CREACIÓN			
	M. FOR	GES	TRAM	AUX
Oficina Judicial de El Ejido.	0	1	4*	0
Oficina Judicial de Vélez-Málaga.	0	0	2	1
Oficina Judicial de Vera.	0	1	2	0
Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda.	0	2	2	0
Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.	0		1	0
Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 7.ª, con sede en Algeciras	0	1	2	0
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona	0	0	1	1
Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla)	0	1	0	1
Servicio Común del Partido Judicial de Villacarrillo	0	1	1	1
Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino	0	1	1	1
Servicio de Psiquiatría del IMLCF de Málaga	1	0	0	0
Unidad Administrativa	0	4	0	0
TOTAL	1	12	16	5

* Una plaza del Cuerpo de tramitación es el resultado de la consolidación de un refuerzo que existía en la oficina judicial de El Ejido.

3. COSTE ECONÓMICO

3.1 Modificación de la relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga.

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Gral. Puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Gestor	1	20.397,90	2.785,44	4.199,16	8.764,80	519,24	36.666,54	10.999,96	47.666,50
Tramitador	5	16.886,14	2.289,42	3.570,00	8.324,52	519,24	31.589,32	9.476,80	205.330,58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 5/10





Auxilio AC	1	15.286,44	2.076,48	2.682,48	9.958,32	519,24	30.522,96	9.156,89	39.679,85
Total									292.676,93

Además, se **consolida una plaza de refuerzo** que pasa a plantilla:

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Gral. Puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Tramitador	1	16.886,14	2.289,42	3.570,00	8.324,52	519,24	31.589,32	9.476,80	41.066,12
Total									41.066,12

3.2 Oficinas judiciales de Vera y Sanlúcar de Barrameda.

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Gral. Puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Gestor	3	20.397,90	2.785,44	4.199,16	8.764,80	519,24	36.666,54	10.999,96	142.999,51
Tramitador	4	16.886,14	2.289,42	3.570,00	8.324,52	519,24	31.589,32	9.476,80	164.264,46
Total									307.263,97

3.3 Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Gral. Puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Tramitador	1	16.886,14	2.289,42	3.570,00	8.324,52	519,24	31.589,32	9.476,80	41.066,12
Total									41.066,12

3.4 Audiencia Provincial de Sección 7.ª de Cádiz, con sede en Algeciras, y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona (Málaga).

Desglose coste puestos en AP Algeciras

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Transitorio de Puesto		Compl. provisional Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
				Fijo población	Penosidad (8.2)					
Gestor	1	20.397,90	2.785,44	4.201,80	0,00	8.764,80	519,24	36.669,18	11.000,75	47.669,93
Tramitador	2	16.886,14	2.289,42	3.572,88	0,00	8.324,52	519,24	31.592,20	9.477,66	82.139,72
Total										129.809,65

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 6/10





Desglose coste puestos en Archidona

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Transitorio de Puesto		Compl. provisional Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
				Fijo población	Penosidad (8.2)					
Tramitador	1	16.886,42	2.289,42	3.572,88	0,00	8.324,52	519,24	31.592,20	9.477,66	41.069,86
Auxilio	1	15.286,44	2.076,48	2.685,72		8.064,96	519,24	28.632,84	8.589,85	37.222,69
Total										78.292,55

3.5 Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla), Servicio Común de Villacarrillo (Jaén) y Servicio Común de Valverde del Camino (Huelva).

Desglose coste puestos en Burguillos

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Gral. Puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Gestor	1	20.366,58	2.785,44	4.010,52	8.954,40	519,24	36.636,18	10.990,85	47.627,03
Auxilio	1	15.254,94	2.076,48	2.494,08	8.064,96	519,24	28.409,70	8.522,91	36.932,61
Total									84.559,64

Desglose coste puestos en Villacarrillo

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Transitorio de Puesto		Compl. provisional Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
				Fijo población	Penosidad (8.2)					
Gestor	1	20.397,90	2.785,44	4.201,80	1.895,40	8.764,80	519,24	38.564,58	11.569,37	50.133,95
Tramitador	1	16.886,14	2.289,42	3.572,88	758,16	8.324,52	519,24	32.350,36	9.705,11	42.055,47
Auxilio	1	15.286,44	2.076,48	2.685,72	1.895,40	8.064,96	519,24	30.528,24	9.158,47	39.686,71
Total										131.876,13

Desglose coste puestos en Valverde del Camino

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Transitorio de Puesto		Compl. provisional Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
				Fijo población	Penosidad (8.2)					
Gestor	1	20.397,90	2.785,44	4.201,80	1.895,40	8.764,80	519,24	38.564,58	11.569,37	50.133,95
Tramitador	1	16.886,14	2.289,42	3.572,88	758,16	8.324,52	519,24	32.350,36	9.705,11	42.055,47
Auxilio	1	15.286,44	2.076,48	2.685,72	1.895,40	8.064,96	519,24	30.528,24	9.158,47	39.686,71
Total										131.876,13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

29/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U

PÁG. 7/10





3.6 Servicio de Psiquiatría del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Málaga.

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. Transitorio	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Jefe Servicio Psiquiatría Málaga (Nivel II)	1	25.344,48	2.764,80	26.818,44	8.438,64	519,24	63.885,60	19.165,68	83.051,28
Total									83.051,28

3.7 Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuerpo	Núm. Puestos	Sueldo y pagas	Trienios-3	Compl. General del puesto	Compl. Específico	Produc.	Total	S Soc.	Coste Puesto
Gestor singularizado complemento jefe equipo	4	20.429,34	2.785,44	4.387,68	11.851,8	519,24	39.973,50	11.992,05	207.862,2
Total									207.862,2

4. RESUMEN DEL COSTE ECONÓMICO ANUAL DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

En resumen, el coste total anual que supone la ampliación de plantilla (Plazas nuevas y consolidación de puesto), es el siguiente:

	Plazas Nuevas	Consolidación de refuerzo	Total
Coste Plantilla	1.127.737,86	31.070,08	1.158.807,94
Productividad	17.134,92	519,24	17.654,16
Seguridad Social	343.461,85	9.476,80	352.938,65
Total	1.488.334,63	41.066,12	1.529.400,75

*Cálculo de una anualidad teniendo presente las tablas salariales actuales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

29/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U

PÁG. 8/10





5. FINANCIACIÓN

De conformidad con el artículo 26.7 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024, cualquier modificación o ampliación de plantilla se aprobará de forma conjunta con las correspondientes modificaciones de crédito que materialicen su financiación y adecúen, en su caso, los créditos del estado de gastos.

El programa presupuestario 14B «Administración de Justicia» dispone de crédito suficiente y adecuado, no obstante se van a tramitar las siguientes modificaciones (**expediente de modificación presupuestaria 2024 0000614047**):

Financiación plazas nuevas	
Gastos alta	Importe
2100040000 G/14B/12040/00 (Plantilla, subgrupo A- Admón. Justicia)	63.366,36
2100040000 G/14B/12041/00 (Plantilla, subgrupo B- Admón. Justicia)	450.763,80 €
2100040000 G/14B/12042/00 (Plantilla, subgrupo C- Admón. Justicia)	467.581,92 €
2100040000 G/14B/12043/00 (Plantilla, subgrupo D- Admón. Justicia)	146.025,78 €
2100040000 G/14B/15040/00 (Productividad)	17.134,92
2100040000 G/14B/16040/00 (Seg. Social)	343.461,85
Gastos baja	Importe
2100040000/G/14B/19040/00 (Implementación nuevas sedes judiciales)	1.488.334,63 EUROS

*Cuantía correspondiente al coste total de la anualidad 2024.

Financiación plaza consolidación de refuerzo	
Gastos alta	Importe
2100040000 G/14B/12041/00 (Plantilla)	7767,52
2100040000 G/14B/15040/00 (Productividad)	129,81
2100040000 G/14B/16040/00 (Seg. Social)	0
Gastos baja	Importe

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ

29/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U

PÁG. 9/10





2100040000/G/14B/12840/00 (Refuerzos)	7.897,33*
---------------------------------------	-----------

* Cuantía correspondiente al último trimestre de 2024, la seguridad social se de octubre, noviembre y diciembre se abona en 2025 (los refuerzos se renuevan trimestralmente).

En atención a todo lo expuesto, se solicita a esa Dirección General de Presupuestos, por parte de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el Informe Económico Financiero relativo a la propuesta de Acuerdo Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de órganos judiciales, fiscales e institutos de medicina legal y ciencias forenses de Andalucía.

La Secretaria General de Servicios Judiciales

Fdo.: Rosalía de los Ángeles Espinosa López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmATSSR8GEPCC5RN8E99SZF589U	PÁG. 10/10	

Referencia: IEF_CO_GOB_00098_2024

Asunto: **INFORME** – AMPLIACIÓN PLANTILLA JUSTICIA

El día 22 de noviembre de 2024 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, una solicitud de informe procedente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública respecto al borrador del “Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública”.

A la solicitud se adjunta, entre otros documentos, el borrador del Acuerdo de Consejo de Gobierno, objeto de este informe, junto con una memoria funcional y económica que valora la incidencia económica del mismo, suscrita por la Secretaria Judicial de Asuntos Judiciales, el 15 de noviembre de 2024.

Mediante el Acuerdo que se somete a informe, se procede a ampliar la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, en los siguientes órganos judiciales, fiscales e Institutos de medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía: Oficinas Judiciales de El Ejido, Vélez-Málaga, Vera y Sanlúcar de Barrameda; Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 7.ª, con sede en Algeciras; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona; Juzgado de Paz de Burguillos; Servicios Comunes de los Partidos Judiciales de Villacarrillo y Valverde del Camino; el Servicio de Psiquiatría del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga; y la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero establece en su artículo 50 que las plantillas de los puestos de trabajo a ocupar por los cuerpos de personal al servicio de la Administración de Justicia serán aprobadas por el Ministerio de Justicia e Interior, con informe del Consejo General del Poder Judicial o del Consejo Fiscal, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, de la estructura y distribución de los puestos de trabajo y con la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando aquellas supongan modificación del gasto. En el ámbito de las Comunidades Autónomas que hayan recibido los traspasos de medios personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, los órganos competentes de las mismas determinarán, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado anterior, salvo la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda, la plantilla correspondiente a los órganos radicados en su territorio y la someterán a la aprobación del Ministerio de Justicia e Interior.

En relación con lo anterior, se relacionan las disposiciones normativas que dan lugar a la ampliación de plantilla que se acuerda en el texto que se informa:

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se regula la estructura de las Oficinas judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se modifican sus relaciones de puestos de trabajo, se va a incrementar la plantilla de la Oficina Judicial de El Ejido y de la Oficina Judicial de Vélez-Málaga en los siguientes puestos:

1/5



EDUARDO LEON LAZARO		03/12/2024 12:48	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	WHDXAAVTPWU2D29TCEP5Y58QXRFB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ÓRGANO	PLANTILLA ACTUAL			PROPUESTA CREACIÓN			PLANTILLA RESULTANTE		
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Oficina Judicial El Ejido (*)	19	25	11	+1	+4	0	20	29	11
Oficina Judicial Vélez-Málaga	18	24	9	0	+2	+1	18	26	10

(*) En relación con esta ampliación se señala en la memoria que una de las plazas del Cuerpo de Tramitación que se incrementa es el resultado de la consolidación de un refuerzo que existía en la oficina judicial de El Ejido.

La Resolución de 1 de abril de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia ha aprobado, con carácter definitivo, las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de las Oficinas Judiciales de Vera y Sanlúcar de Barrameda, por lo que se incrementa la plantilla de estas oficinas en los siguientes puestos:

ÓRGANO	PLANTILLA ACTUAL			PROPUESTA CREACIÓN			PLANTILLA RESULTANTE		
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Oficina Judicial Vera	13	17	7	+1	+2	0	14	19	7
Oficina Judicial Sanlúcar de Barrameda	12	20	8	+2	+2	0	14	22	8

Conforme a la Orden de 9 de abril de 2024, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras, la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras se incrementa en un funcionario del Cuerpo General de Tramitación Procesal y Administrativa.

ÓRGANO	PLANTILLA ACTUAL			PROPUESTA CREACIÓN			PLANTILLA RESULTANTE		
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Oficina Fiscal Fiscalía de Área de Algeciras	3	11	3	0	+1	0	3	12	3

Conforme a la Orden de 25/04/2024, del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se crean y modifican las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se modifica la plantilla de la Audiencia Provincial de Sección 7.ª de Cádiz, con sede en Algeciras, y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, en los siguientes términos:

ÓRGANO	PLANTILLA ACTUAL			PROPUESTA CREACIÓN			PLANTILLA RESULTANTE		
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Audiencia Provincial, Secc. 7ª, Cádiz, con sede en Algeciras	2	7	2	+1	+2	0	3	9	2
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción único de Archidona	2	2	2	0	+1	+1	2	3	3

Conforme a la Orden de 26/07/2024, del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se crean y modifican las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se amplía la plantilla del Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla), del Servicio Común de Villacarrillo (Jaén) y del Servicio Común de Valverde del Camino (Huelva), en los siguientes términos:



ÓRGANO	PLANTILLA ACTUAL			PROPUESTA CREACIÓN			PLANTILLA RESULTANTE		
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Juzgado de Paz de Burguillos	0	0	0	+1	0	+1	1	0	1
Juzgado 1º Instancia e Instrucción N.º2 de Valverde del Camino	2	3	2	0	0	-1	2	3	1
Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino	0	0	0	+1	+1	+2	1	1	2
Juzgado 1º Instancia e Instrucción N.º2 de Villacarrillo	2	3	2	0	0	-1	2	3	1
Servicio Común del Partido Judicial de Villacarrillo	0	0	0	+1	+1	+2	1	1	2

Por otro lado, de conformidad con la Orden JUS/2102/2014, de 31 de octubre, por la que se establece el Servicio de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada y Málaga, se crea una plaza de Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Por último, durante el mes de diciembre se va a aprobar la orden por la que se crea la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrada por cuatro puestos pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que serán nombrados por el procedimiento de libre designación, a los que se asignará un complemento específico correspondiente a un jefe de equipo.

En relación con lo anterior, el artículo 26.6 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

En consecuencia, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno que se informa, se acuerda ampliar en **34 plazas la plantilla presupuestaria** del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, con el siguiente desglose por cuerpo de adscripción:

- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: 12
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: 16
- Cuerpo Auxilio judicial: 5
- Médico forense: 1

Análisis de la incidencia económico - financiera

Por lo que respecta a la incidencia económico-financiera del borrador de Acuerdo remitido, de acuerdo con la memoria incluida en el expediente, para la estimación del coste económico que supone la ampliación de plantilla recogida en el Acuerdo objeto de este informe se han aplicado las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2024, además se ha valorado una media de 3 trienios en concepto de antigüedad, y se ha aplicado un coste de 519,24 euros en concepto de productividad anual; se ha incluido también, como coste asociado a cada uno de los puestos, un 30% en concepto de cuota patronal de la seguridad social. Con base a estos criterios, la Secretaría General de Servicios Judiciales, ha estimado que el coste asociado a la consolidación de la ampliación de la plantilla presupuestaria contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que se informa asciende a un total de 1.529.400,75€, en los que se incluye el coste correspondiente a la cuota patronal de la seguridad social, por un importe de 352.938,65€.



ÓRGANO JUDICIAL	AMPLIACIÓN PLANTILLA				TOTAL COSTE AMPLIACIÓN			
	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	MÉDICO FORENSE	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO	MÉDICO FORENSE
Oficina Judicial El Ejido	1	4	0	0	47.666,50 €	164.264,48 €	0,0 €	0,0 €
Oficina Judicial Vélez-Málaga	0	2	1	0	0,00 €	82.132,24 €	39.679,85 €	0,00 €
Oficina Judicial Vera	1	2	0	0	47.666,50 €	82.132,24 €	0,00 €	0,00 €
Oficina Judicial Sanlúcar de Barrameda	2	2	0	0	95.333,00 €	82.132,24 €	0,00 €	0,00 €
Oficina Fiscal Fiscalía de Área de Algeciras	0	1	0	0	0,00 €	41.066,12 €	0,00 €	0,00 €
Audiencia Pval, Secc. 7ª, Cádiz, con sede en Algeciras	1	2	0	0	47.669,93 €	82.139,72 €	0,00 €	0,00 €
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción único de Archidona	0	1	1	0	0,00 €	41.069,86 €	37.222,69 €	0,00 €
Juzgado de Paz de Burguillos	1	0	1	0	47.627,03 €	0,00 €	36.932,61 €	0,00 €
Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino	1	1	1	0	50.133,95 €	42.055,47 €	39.686,71 €	0,00 €
Servicio Común del Partido Judicial de Villacarrillo	1	1	1	0	50.133,95 €	42.055,47 €	39.686,71 €	0,00 €
Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia	4	0	0	0	207.862,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Medicina legal y Ciencias Forenses de Málaga.	0	0	0	1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	83.051,28 €
TOTAL AMPLIACIÓN PLANTILLA	12	16	5	1	594.093,06 €	659.047,84 €	193.208,57 €	83.051,28 €
TOTAL COSTE AMPLIACIÓN PLANTILLA	34				1.529.400,75 €			

En relación con el coste referido, en la memoria se explica que el incremento de una plaza del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Oficina Judicial de El Ejido, resulta de la “consolidación” de un refuerzo en esta oficina que pasa a plantilla, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 489.4 de la LOPJ que respecto a los nombramientos de interinos establece que “*Periódicamente, la Administración competente, previa negociación con las organizaciones sindicales, analizará la conveniencia o no de prorrogar el refuerzo, comprobando que aún persiste el exceso o acumulación de asuntos pendientes. Al cabo de tres años desde el nombramiento, se propondrá su conversión en las relaciones de puestos de trabajo como incremento de plantilla si se constata que la necesidad de personal tiene carácter estructural.*”

Por lo que respecta a la financiación de esta ampliación en la plantilla presupuestaria de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, en el estado de gastos de esta sección presupuestaria existe un crédito disponible, por importe de 1.784.097€ en el subconcepto 190.40 (implementación nuevas sedes judiciales), del programa 14B, suficiente para hacer frente a la ampliación de plantilla presupuestaria objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno, objeto de este expediente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.7 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, según el cual, cualquier modificación o ampliación de plantilla se aprobará de forma conjunta con las correspondientes modificaciones de crédito que materialicen su financiación y adecúen, en su caso, los créditos del estado de gastos, de forma simultánea a este expediente, se está tramitando una transferencia de créditos, expediente MC 2024/614047, por un importe total de 1.496.231,96€, mediante la que se trasladan créditos desde el citado subconcepto 190.40 (implementación nuevas sedes judiciales), del programa 14B, por importe de 1.488.334,63€, a los diferentes subconceptos pertinentes de este mismo programa presupuestario, en concepto de sueldo, en función del cuerpo de adscripción de la plantilla que se amplía, así como a los subconceptos 150.40 (productividad administración de justicia), por importe de 17.134,92€ y 160.40 (seguridad social administración de justicia), por importe de 343.461,85. Además, al objeto de adecuar los créditos necesarios a la naturaleza del gasto, en este misma propuesta se trasladan créditos por importe de 7.877,33€ desde el subconcepto 128.40, asociado al gasto en “refuerzos”, correspondiente al puesto del cuerpo de Tramitación que se incrementa en la Oficina Judicial de El Ejido, del que solo se ha valorado la cuantía



correspondiente al último trimestre de retribuciones sin que se haya valorado coste alguno de seguridad social por el desfase en el pago de este gasto que se producirá en 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		03/12/2024 12:48	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	WHDXAAVTPWU2D29TCEP5Y58QXRFB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			